



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 551-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 31 de octubre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 10-2024-UNIA-CU de fecha 31 de octubre de 2024; la Resolución de Consejo Universitario N° 548-2024-UNIA-CU de fecha 30 de octubre de 2024; con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcon Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 548-2024-UNIA-CU de fecha 30 de octubre de 2024, se resolvió ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE a partir de la fecha, al DR. ANGEL AMADO ROMERO CAHUANA a la decanatura de Ingeniería y Ciencias Ambientales, designado mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 516-2024-UNIA-CU de fecha 01 de octubre de 2024 en donde se le encarga la decanatura de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, agradeciéndole por los servicios y aportes brindados a la institución durante el tiempo del



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 551-2024-UNIA-CU

ejercicio de sus funciones;

Que, durante la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 10-2024-UNIA-CU de fecha 31 de octubre de 2024 sobre la reconsideración de encargatura de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, se tiene que el docente ordinario - principal Dr. Keneth Reátegui del Águila, docente ordinario – nombrado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con la categoría de docente principal, dedicación exclusiva conforme a la Resolución N° 180-2018-UNIA-CO de fecha 28 de marzo del 2018, solicitó licencia sin goce de remuneración por ser designado al cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, conforme al artículo 3 de Resolución Viceministerial N° 108-2024-MINEDU de fecha 04 de octubre de 2024, conforme la Resolución Rectoral N° 239-2024-UNIA-R de fecha 04 de octubre de 2024; asimismo, este docente principal renunció a otros cargos que tanto la asamblea universitario y consejo universitario le encomendó;

Que, por otro lado, se tiene al docente ordinario – principal Dr. Angel Amado Romero Cahuana quien también se vio en la obligación de renunciar a los cargos que la asamblea y consejo universitario le encomendó por motivos de salud conforme lo indica y adjunta en la Carta N° 026-2024-D-FICA-UNIA de fecha 22 de octubre de 2024;

Que, del mismo modo, se tiene el caso del docente ordinario principal Dr. Erick Guitton Lozano donde ha renunciado a otros cargos que tanto la asamblea y consejo universitario le encomendó en reiteradas oportunidades, conforme a sus cartas de renunciaciones que presentó a través de Mesa de Partes, indicando que su persona viene asumiendo una recargada labor como Director de Departamento Académico de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Miembro del Consejo de Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales y Jefe de Laboratorio de Computo, motivando a sus renunciaciones;

Que, existe un retardo en la tramitación de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales de las distintas carreras que desarrolla la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, por lo que urge encargar al (la) docente ordinario - principal propicio(a) que cumpla con los requisitos establecido en la Ley Universitaria de manera excepcional hasta que se elija a un nuevo decano para la Facultad citada anteriormente;

Que, conforme manda la Ley Universitaria que para asumir la Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales debe recaer en un docente ordinario de la categoría de principal y teniendo las constantes renunciaciones de los docentes principales; así como también al no tener más docentes ordinarios – principales en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, es preciso encargar esta labor a la única docente principal que no cuenta con dificultades para asumir el mencionado cargo de manera excepcional de Decana de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales en adición a sus funciones de docente universitaria;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 10-2024-UNIA-CU de fecha 31 de octubre de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, ENCARGAR** a partir de la notificada presente resolución y **de manera excepcional a la DRA. TERESA ALARCON CASTILLO la decanatura de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales (FICA)** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia en adición a sus funciones, hasta que se elija al nuevo Decano Titular – FICA;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 551-2024-UNIA-CU

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – ENCARGAR a partir de la notificada presente resolución y de manera excepcional a la **DRA. TERESA ALARCON CASTILLO** la **decanatura de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales (FICA)** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia en adición a sus funciones, hasta que se elija al nuevo Decano Titular – FICA.

SEGUNDO. – DISPONER que la **DRA. TERESA ALARCON CASTILLO**, remita al rectorado de la UNIA, en un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir de la notificación de la presente resolución, un informe sobre el estado situacional de la **Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales**, dispuesta a su cargo con énfasis en las conclusiones y recomendaciones que puedan requerir la adopción de medidas correctivas.

TERCERO. – REMITIR, el presente acto resolutorio a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU para el **registro de la firma** de la **DRA. TERESA ALARCON CASTILLO** como decana encargada de manera excepcional de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y pueda suscribir los Grados Académicos y Títulos Profesionales emitidos por la Universidad.

CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia

QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.c.
✦ Rectorado
✦ VCA
✦ VRI
✦ OTI
✦ Interesados
✦ Archivo